

---

# CÓDIGO ÉTICO

## 2022

AGOSTO, 2022  
VERSIÓN 3

enel

Todas las partes interesadas de Enel pueden denunciar violaciones o sospechas de violaciones del Código ético a la Función de Auditoría.

Las denuncias pueden enviarse en los siguientes modos:

- Mediante la web o llamando al número gratis como se indica en la página web del Canal Ético de <https://secure.ethicspoint.eu/domain/media/es/gui/102504/index.html>
- Escribiendo una carta a la dirección: Enel Colombia – Gerencia Auditoría- Calle 93 No. 13-45-Bogotá o al correo electrónico: [auditoria.colombia@enel.com](mailto:auditoria.colombia@enel.com)

# CONTENIDO

1. Introducción .....	4
2. Principios generales.....	6
3. Criterios de conducta .....	11
SECCIÓN I. CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS.....	11
SECCIÓN II. CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON TODOS LOS DEMÁS INTERLOCUTORES.....	14
<b>CAPÍTULO I</b> CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LAS PERSONAS DE ENEL .....	17
<b>CAPÍTULO II.</b> CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LOS CLIENTES.....	24
<b>CAPÍTULO III.</b> CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LOS PROVEEDORES Y CON LOS SOCIOS .....	26
CAPÍTULO IV CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LA SOCIEDAD .....	29
Modalidades de actuación .....	34

# 1

## Introducción

---

Este Código expone los compromisos y las responsabilidades de orden ético, en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales, asumidos por las personas de las empresas de Enel Colombia S.A. E.S.P., filiales y subsidiarias en Colombia, Centroamérica, y de las sociedades del grupo, incluidas asociaciones, fondos y fundaciones de los que Enel es Fuente de institución<sup>1</sup>, sean estos administradores, empleados o colaboradores en todas las acepciones de dichas entidades jurídicas.

Enel apuesta por la creación de un valor sostenible y compartido con todas sus partes interesadas, internas y externas, innovando y buscando la excelencia en toda la cadena del valor de los negocios en los que opera.

Todo ello en modo coherente con el propósito: “**Open Power for a brighter future: we empower sustainable progress**”, que es la misión del Grupo Enel en Colombia y Centroamérica:

- abrir la energía a más personas en el mundo;
- abrir la energía a las nuevas tecnologías;
- abrir a nuevas formas de gestión de la energía para todos los consumidores;
- abrir la energía a nuevos usos;
- abrir la energía a nuevas colaboraciones.

### PROTECCIÓN DEL DIÁLOGO TRANSPARENTE CON LAS PARTES INTERESADAS

Enel aspira mantener y desarrollar una relación de confianza con sus partes interesadas, es decir, con esas categorías de individuos, grupos o instituciones a las que se demanda su aportación para realizar la misión de Enel, o que, de cualquier forma, muestran un interés en su búsqueda.

Las partes interesadas son todos aquellos con un interés, directo o indirecto en la actividad del grupo, como por ejemplo, las empresas y las asociaciones de categoría, los clientes, la comunidad financiera, las instituciones nacionales e internacionales, la sociedad civil y las comunidades locales, los medios de comunicación, los empleados, los proveedores, los contratistas, las organizaciones y las instituciones que les representan y los socios, consi-

---

<sup>1</sup> En adelante, se indicarán con “Enel”, las Empresas de Enel Colombia S.A. E.S.P., filiales y subsidiarias en Colombia, Centroamérica y todas las sociedades del grupo, incluidos asociaciones, fondos y fundaciones de los que Enel es Fuente de institución.

derados personas naturales o jurídicas, con un interés hacia para el desarrollo conjunto de nuevos proyectos.

## COMPORTAMIENTOS NO ÉTICOS

En la conducción de los negocios, los comportamientos no éticos perjudican la relación de confianza entre Enel y sus partes interesadas. No son éticos y favorecen los comportamientos hostiles hacia la empresa, los comportamientos de cualquiera, a nivel individual o de la organización, que intente apropiarse de los beneficios de la colaboración, aprovechando posiciones de poder.

## EL VALOR DE LA REPUTACIÓN Y DE LOS DEBERES FIDUCIARIOS

La buena reputación es un recurso intangible esencial que, externamente, favorece las inversiones de la comunidad financiera, relaciones duraderas con los clientes y la atracción de nuevos, la confianza de los proveedores, la fiabilidad hacia los acreedores , , e internamente, se nutre de un clima de colaboración y un enfoque laboral abierto a incluir todas las diversidades.

El Código Ético aclara los deberes particulares de Enel hacia las partes interesadas (deberes fiduciarios) y su cumplimiento efectivo es esencial para asegurar la reputación de Enel.

Por consiguiente, el Código Ético está constituido:

- Por los **principios generales**<sup>2</sup> sobre las relaciones con las partes interesadas, que definen abstractamente los valores de referencia en las actividades de Enel;
- Por los criterios de conducta hacia cada clase de parte interesada que proporcionan específicamente las directrices y las normas que las personas de Enel han de respetar para prevenir el riesgo de comportamientos no éticos;
- Por los **mecanismos de actuación**, que describen el sistema de control para el cumplimiento del Código Ético y para su mejora continua.

<sup>2</sup> Los principios generales se inspiran en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948 y en la Convención Europea de Derechos Humanos de 1950

## EL VALOR DE LA RECIPROCIDAD

Este Código se basa en un ideal de cooperación enfocado hacia una ventaja recíproca de las partes implicadas, respetando el papel de cada cual. Por eso, Enel demanda a cada parte interesada actuar respecto a la empresa según principios y reglas inspirados en una idea análoga de conducta ética.

## VALIDEZ Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO

Los principios y las disposiciones del presente Código Ético están destinados a los miembros de Juntas Directivas y máximos órganos de control y supervisión de las empresas del Grupo Enel en Colombia y Centroamérica y en general, de todas las sociedades del grupo, así como a directivos, empleados y colaboradores que mantengan relaciones contractuales en cualquier concepto, también ocasionales y/o solamente temporales.

Asimismo, Enel exige a los proveedores y los socios adoptar una conducta en sintonía con los principios generales del presente Código.

El Código Ético es válido en todos los países donde Enel opera y respeta la diversidad cultural, social y económica de dichos países.

# 2

## Principios generales

---

Enel contribuye a construir un mundo donde la energía esté al servicio de la colectividad para crear desarrollo, crecimiento y una mejor calidad de vida para todos. De acuerdo con el posicionamiento estratégico Open Power, Enel ha apostado por la sostenibilidad medioambiental, social, económica y de innovación en su cultura empresarial, e implementa un sistema de desarrollo sostenible basado en la creación de valor tanto dentro como fuera de las empresas. Un compromiso concreto que ayuda a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

## **2.1. IMPARCIALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

En las relaciones con la comunidad circundante y las instituciones que la representan, Enel evita cualquier tipo de discriminación por sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, diversidad funcional, etnia, creencias religiosas, ideologías políticas y otras formas de diversidad.

## **2.2. HONESTIDAD**

En el marco de su actividad profesional, las personas de Enel han de respetar diligentemente la normatividad vigente, el Código Ético, y las políticas y los reglamentos internos. En ningún caso, la consecución de los intereses de Enel puede justificar una conducta deshonesta.

## **2.3. CONDUCTA CORRECTA EN CASO DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES<sup>3</sup>**

En la realización de cualquier actividad, se deberán evitar situaciones donde los sujetos implicados en las transacciones estén, o aparenten estar, en un conflicto de intereses.

Con esto se entiende una situación real o aparente donde el interés secundario (económico, financiero, familiar o de otro carácter) de la persona de Enel interfiera o tienda a interferir con la capacidad de tomar imparcialmente decisiones en el mejor interés de la empresa y cumplir sus funciones y responsabilidades y, asimismo, el caso en el que los representantes de clientes, proveedores o de instituciones públicas actúen en sus relaciones con Enel en contraste con los deberes fiduciarios vinculados a sus cargos.

## **2.4. CONFIDENCIALIDAD**

Enel garantiza la confidencialidad de la información que posee y se abstiene de utilizar datos reservados, salvo en caso de expresa y consciente autorización y en conformidad con el marco normativo vigente. Además, las personas de Enel no deberán utilizar información reservada para fines no vinculados al ejercicio de su propia actividad, como en el caso de abuso de información confidencial o manipulación del mercado.

---

<sup>3</sup> Consultar también el Plan de Tolerancia cero con la Corrupción: <https://www.enel.com.co/es/inversionista/enel-colombia/gobierno-corporativo.html>

Enel respeta las indicaciones contempladas por las políticas empresariales y por las normativas locales y europeas de protección de datos personales para garantizar el respeto pleno de la privacidad de todas las personas físicas con las que interactúa.

## **2.5. RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS**

Además de ser un deber hacia el mercado, Enel considera conforme a un interés propio específico, asegurar una relación constante y abierta, con la generalidad de los accionistas (teniendo en cuenta los términos del Acuerdo Marco con el Grupo de Energía de Bogotá) y con los inversores institucionales, fundada en la comprensión recíproca de los cargos. Lo anterior, con el fin de aumentar el nivel relativo de comprensión sobre las actividades desempeñadas por la sociedad y el grupo. En dicho marco, Enel mantiene con los inversores un diálogo basado en los principios de corrección y transparencia, en cumplimiento de la disciplina comunitaria y nacional en materia de abusos de mercado y en línea con las mejores prácticas internacionales.

## **2.6. VALORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN EN CAPITAL**

Enel actúa para que el rendimiento económico financiero salvaguarde e incremente el valor de la empresa, con el fin de remunerar adecuadamente el riesgo asumido por los accionistas según los acuerdos marco de inversión y los inversionistas de capital desde un enfoque a largo plazo.

## **2.7. VALOR DE LAS PERSONAS**

Enel apuesta por sus personas como factor habilitante para prosperar en un mundo que vive una transformación permanente. Por dicha razón, Enel salvaguarda e incrementa el valor de las personas que trabajan en las empresas, promoviendo el aprendizaje continuo y el desarrollo profesional.

En particular, Enel garantiza que sus acciones no lesionen la dignidad ni la autonomía de las personas y que las elecciones de la organización del trabajo protejan el valor de los individuos y la conciliación entre vida laboral y privada.

## **2.8. INTEGRIDAD DE LA PERSONA**

Enel garantiza la integridad física y moral de sus personas, unas condiciones laborales respetuosas de la dignidad personal y de las especificidades individuales y unos entornos

seguros y saludables de trabajo. Asimismo, actúa para que en el entorno laboral no se produzcan episodios de acoso, intimidación, mobbing o stalking. No se toleran solicitudes o amenazas que induzcan a las personas a actuar contra la ley, el Código Ético o las políticas internas, o a adoptar comportamientos perjudiciales para las convicciones o preferencias individuales.

## **2.9. EQUIDAD**

En la suscripción y la gestión de las relaciones contractuales, que implican entablar relaciones laborales, Enel se compromete a garantizar equidad y corrección evitando abusos de autoridad.

## **2.10. INFORMACIÓN TRANSPARENTE, COMPLETA, CORRECTA Y VERAZ**

Las personas de Enel han de proporcionar información completa, transparente, comprensible y precisa para que, a la hora de definir las relaciones con el grupo, las partes interesadas puedan tomar decisiones autónomas y conscientes de los intereses en juego, de las alternativas y de las consecuencias relevantes. En particular, en la redacción de posibles contratos, Enel se encarga de especificar al contrayente los comportamientos que aplicará en todas las circunstancias previstas en un modo claro y comprensible.

## **2.11. DILIGENCIA Y PRECISIÓN EN LAS ACTIVIDADES Y EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS**

Los contratos y los encargos de trabajo se han de ejecutar conscientemente en función de lo establecido por las partes. Enel se compromete a no aprovechar condiciones de ignorancia o de incapacidad de las otras partes.

Se ha de evitar que, en las relaciones existentes, cualquiera que actúe en nombre y por cuenta de Enel intente aprovecharse de lagunas contractuales o de eventos imprevistos, para renegociar el contrato únicamente con el fin de aprovecharse de la posición de dependencia o de debilidad en las que se encuentre el interlocutor.

## **2.12. CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE LOS PRODUCTOS**

Enel orienta su actividad a satisfacer y proteger a sus clientes, escuchando las solicitudes que puedan favorecer una mejora de la calidad de los productos y los servicios.

Por este motivo, Enel enfoca sus actividades de investigación, desarrollo y comercialización hacia estándares elevados de calidad de sus servicios y productos.

### **2.13. COMPETENCIA LEAL**

Enel pretende proteger el valor de la competencia leal absteniéndose de incurrir en comportamientos colusorios, predatorios y de abuso de posición dominante.

### **2.14. RESPONSABILIDAD HACIA LA COLECTIVIDAD**

Enel es consciente de la influencia, incluso indirecta, que sus actividades pueden tener sobre las condiciones individuales, sobre el desarrollo económico y social y sobre el bienestar general de la colectividad y, asimismo, sobre la importancia de la relevancia social en las comunidades donde opera.

Por dicho motivo, Enel conduce sus inversiones en un modo sostenible, respetando las comunidades locales y nacionales y promoviendo iniciativas de valor cultural y social.

### **2.15. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

El medio ambiente es un bien primario que Enel se compromete a salvaguardar. Para dicho fin, programa sus actividades buscando un equilibrio entre iniciativas económicas e imprescindibles exigencias medioambientales, tomando en consideración los derechos de las futuras generaciones.

Por consiguiente, Enel se compromete a garantizar la observancia al impacto medioambiental de sus actividades y a prevenir los riesgos para las poblaciones y para el medio ambiente, respetando la normatividad vigente y también teniendo en cuenta el desarrollo de la investigación científica y las mejores prácticas en esta materia.

Enel se ha comprometido a garantizar una energía limpia y accesible, promoviendo la descarbonización de la producción, el desarrollo de las energías renovables y la electrificación de los consumos.

## 2.16. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Enel adopta estándares elevados de seguridad y gestión de los datos personales de sus empleados, clientes y partes interesadas. Enel garantiza el respeto de los derechos de los interesados y adopta políticas e instrucciones operativas para mejorar la seguridad de aplicaciones y tratamientos de datos personales. La privacidad desde el diseño y por defecto<sup>4</sup> forma parte de los procesos de digitalización al igual que el análisis del riesgo y la protección de los datos sensibles.

# 3

## Criterios de conducta

### SECCIÓN I.

#### CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS

##### 3.1. GOBIERNO CORPORATIVO

El sistema de gobernanza corporativa de Enel cumple los principios incluidos en el Código de gobernanza empresarial de las sociedades cotizadas al que la sociedad adhiere y que, asimismo, se inspira en las mejores prácticas internacionales. El sistema de gobierno societario adoptado por Enel está enfocado, esencialmente, hacia el objetivo de la creación de valor para los accionistas en un horizonte a largo plazo respetando los acuerdos marco de inversión, siendo conscientes de la relevancia social de las actividades con las que el grupo está comprometido y de la necesidad derivada de considerar adecuadamente todos los intereses implicados en el desarrollo relativo.

<sup>4</sup> La privacidad desde el diseño alude al principio de incorporación de la privacidad a partir del diseño de un proceso empresarial con las aplicaciones informáticas relativas de soporte, mientras que la privacidad por defecto contempla que, por ajuste predefinido, las empresas han de tratar solamente los datos personales en la medida necesaria y suficiente según los fines previstos y durante el periodo estrictamente necesario para dichos fines. Consultar también el "Reglamento europeo para la protección de los datos personales – art.25" y la regulación local en Colombia.

## **Sistema de control interno y de gestión de los riesgos**

El sistema de control interno y de gestión de los riesgos (“SCIGR”) está constituido por el conjunto de reglas, procedimientos y estructuras de organización que permiten la identificación, la medición, la gestión y la monitorización de los principales riesgos empresariales en el marco del grupo.

El SCIGR está integrado en las estructuras de organización más generales y de gobierno societario adoptadas por la sociedad y por el grupo Enel y se inspira en las mejores prácticas existentes en el ámbito nacional e internacional. En particular, dicho sistema considera las recomendaciones del Código de Gobierno corporativo de las sociedades cotizadas y se define de acuerdo con el modelo “Control interno –Marco integrado” expedido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (denominado “Informe COSO”), que representa el modelo de referencia, conocido a nivel internacional, para el análisis y la evaluación integrada de la eficacia del SCIGR.

Un SCIGR eficaz ayuda a dirigir la empresa de un modo coherente con los objetivos de la empresa definidos por la Junta Directiva, ya que permite identificar, evaluar, gestionar y monitorizar los riesgos principales en relación con la capacidad de estos de influir en el alcance de dichos objetivos. En particular, el SCIGR ayuda a asegurar la protección del patrimonio social, la eficiencia y la eficacia de los procesos empresariales, la fiabilidad de la información facilitada a los órganos sociales y al mercado, el respeto de las leyes y reglamentos y, asimismo, de los estatutos y de los procedimientos internos.

## **Empresa de auditoría**

Enel encarga la auditoría del balance de ejercicio y del balance consolidado de un modo transparente y respetando rigurosamente la normativa en vigor. Con el fin de preservar la independencia de las sociedades de auditoría que trabajan en el ámbito del grupo, se ha formalizado un procedimiento específico que regula los encargos a dichas sociedades o a las entidades de las redes relativas por parte de sociedades del grupo. Desde su adopción, realizada entonces sobre una base puramente voluntaria, dicho procedimiento ha representado una vigilancia válida de gobierno en la actividad de control y monitorización de la independencia del auditor principal del grupo por parte de la Junta Directiva de Enel. En función de dicho procedimiento la Junta Directiva ha de aprobar previamente el otorgamiento por parte de las sociedades del grupo de cada encargo adicional es decir, que no

sea la auditoría legal de las cuentas y para el que no se planteen casos de incompatibilidad contemplados por la ley a favor del auditor principal del grupo o de entidades pertenecientes a la red relativa.

En lo que atañe a algunos tipos de encargos adicionales, con características consideradas no idóneas para disminuir la independencia del auditor principal, se contempla que la Junta Directiva no tenga que expresar una aprobación previa, sino que reciba una información expost sobre el otorgamiento de dichos encargos.

### **3.2. INFORMACIÓN AL MERCADO**

Enel actúa con plena transparencia, adoptando procedimientos específicos para garantizar la corrección y la veracidad de las comunicaciones societarias (balances, informes periódicos, folletos de emisión, etc.) para prevenir que se cometan delitos societarios (tales como falsas comunicaciones societarias, obstaculización al ejercicio de las funciones de las autoridades de supervisión, etc.) y abusos de mercado (abuso de información confidencial y manipulación del mercado). Asimismo, Enel pone a disposición toda la información necesaria para que las decisiones de los inversores puedan basarse en el conocimiento y la comprensión de las estrategias empresariales y el desarrollo de la gestión.

La información al mercado de Enel se caracteriza por el respeto de las disposiciones normativas y también por uso de un lenguaje comprensible, así como la exhaustividad, la corrección, la oportunidad y la simetría respecto a todos los inversores. Enel considera conforme a un interés propio específico y también como deber hacia el mercado, entablar un diálogo ininterrumpido fundado en la comprensión recíproca de los cargos, con la generalidad de los accionistas y los inversores institucionales. Enel se compromete a facilitar información adecuada a los inversores institucionales y a los analistas financieros mediante presentaciones específicas y roadshow periódicos. Respecto a los accionistas regidos bajo el acuerdo marco de inversión Enel se compromete a asegurar: (i) la homogeneidad de la información, mediante la publicación en la página web de todos los documentos destinados a los inversores institucionales; (ii) la simultaneidad con la información proporcionada a los inversores institucionales; y, (iii) el aporte de herramientas dinámicas para la comunicación a través de la web.

### **3.3. CONTROL DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Enel adopta un reglamento específico para la gestión interna y el tratamiento de la información reservada y para la comunicación al exterior de documentos e información de tipo empresarial, haciendo una referencia especial a la información privilegiada. Dicho reglamento sirve para preservar el carácter confidencial de la información reservada, garantizando, al mismo tiempo, que la información al mercado relativa a datos e información empresariales sea correcta, completa, adecuada, oportuna y no selectiva.

Enel ha instituido un registro (que actualiza regularmente) donde resultan inscritas las personas, físicas o jurídicas, que acceden a información privilegiada atendiendo a la actividad laboral o profesional o a las funciones desempeñadas por cuenta de Enel o de otras sociedades del grupo, y también ha definido una lista de personas con acceso a información relevante. Entre otras cosas, dichas herramientas sirven para sensibilizar a los sujetos inscritos sobre la naturaleza privilegiada o relevante de la información a la que acceden, facilitando, al mismo tiempo, el desarrollo de las actividades de control por parte de la autoridad de supervisión sobre el respeto de las normas contempladas para proteger la integridad de los mercados. Se prohíbe expresamente a los exponentes empresariales, a los empleados y a los colaboradores de Enel presentar comportamientos que puedan provocar fenómenos de abuso de información privilegiada y de comunicación ilícita de la misma y de manipulación del mercado. Con el fin de garantizar la máxima transparencia para las operaciones llevadas a cabo por los exponentes empresariales, Enel adopta procedimientos rigurosos en materia de gestión de información confidencial de acuerdo con la normativa vigente y con las mejores prácticas internacionales.

## **SECCIÓN II.**

### **CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON TODOS LOS DEMÁS INTERLOCUTORES**

#### **3.4. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

Enel trata la información de las partes interesadas respetando plenamente la confidencialidad y la privacidad de los interesados.

Para dicho fin, se aplican y actualizan constantemente políticas y procedimientos específicos para la protección de la información.

En particular, Enel:

- Define una organización para el tratamiento de la información que asegure la separación correcta de los cargos y de las responsabilidades;
- Clasifica la información por niveles de criticidad crecientes y adopta las contramedidas oportunas en cada una de las fases del tratamiento;
- Demanda a terceros, que intervienen en el tratamiento de la información, suscribir acuerdos de confidencialidad.

### **3.5. REGALOS, OBSEQUIOS Y VENTAJAS**

No se admiten formas de regalo que puedan interpretarse como situaciones que exceden las prácticas normales comerciales, de cortesía, o destinadas a buscar tratamientos de favor en la conducción de cualquier actividad vinculada con Enel. En particular, se prohíbe hacer regalos a funcionarios públicos locales (en particular en el perímetro de Colombia, Costa Rica, Guatemala y Panamá) y extranjeros, auditores, consejeros de Enel, miembros de los órganos de control y supervisión, o a sus familiares, que puedan influir en la independencia de juicio o inducir a asegurar alguna ventaja. Dicha norma, que no admite derogaciones, ni siquiera en aquellos países donde hacer regalos de valor a socios comerciales es algo habitual, afecta a los regalos prometidos u ofrecidos y a los recibidos. Respecto a lo anterior, se precisa que un regalo es cualquier tipo de beneficio (participación gratis en congresos, alojamiento, promesa de una oferta de trabajo, etc.). En todos los casos, Enel se abstiene de incurrir en prácticas no consentidas por la ley, por los usos comerciales o por los códigos éticos conocidos de las empresas o de los entes con los que se mantienen relaciones.

Los obsequios de Enel se caracterizan por estar destinados a promover la imagen de la marca de Enel. Los regalos ofrecidos y recibidos han de ser gestionados y autorizados según los procedimientos empresariales y serán siempre adecuadamente documentados.

### 3.6. COMUNICACIÓN AL EXTERIOR

La comunicación de Enel con sus partes interesadas, (incluyendo aquella que se realiza mediante los medios de comunicación), se basa en el respeto del derecho a la información. No se permite bajo ninguna circunstancia divulgar noticias o comentarios falsos o tendenciosos.

Cada actividad de comunicación respeta las leyes, las reglas, las prácticas de conducta profesional y se realiza siempre con claridad, transparencia y oportunidad, protegiendo, entre otras cosas, la información sensible al precio y los secretos industriales.

Queda prohibida toda forma de presión o de trato de favor por parte de los medios de comunicación. Todos los comunicados de prensa están disponibles en el sitio web Internet [www.enel.com](http://www.enel.com), lo que garantiza su completa accesibilidad. Asimismo, el portal institucional Enel ofrece la activación de los servicios online y presenta una serie de canales para ahondar en temáticas en relación con la actividad principal (el medio ambiente, la ecología, la ciencia y la geoeconomía de los recursos energéticos, etc.) y el intercambio y debate online con las partes interesadas. Para garantizar que la información sea completa y coherente, las relaciones de Enel con los medios de comunicación pueden entablarse únicamente bajo la coordinación de las funciones pertinentes según los procedimientos internos.

Enel participa en conferencias, seminarios y mesas redondas y permite publicaciones de carácter técnico o científico, social y económico, relativas a sus actividades de acuerdo con las siguientes reglas generales de conducta:

- Participación en cada congreso de un número limitado de personas de Enel;
- Comunicación preventiva de la participación y de los temas tratados a la Función de Comunicación.

# CAPÍTULO I.

## CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LAS PERSONAS DE ENEL

### 3.7. SELECCIÓN DEL PERSONAL

La evaluación del personal que se contratará se realiza en función de la correspondencia de los perfiles de los candidatos con los esperados y con las exigencias empresariales en cumplimiento de la igualdad de oportunidades para todas las formas de diversidad. La información demandada está estrictamente vinculada con la comprobación de los aspectos contemplados por el perfil profesional y aptitudinal psicológico, respetando el ámbito privado y las opiniones del candidato. Dentro de los límites de la información disponible, la Función de Personas y Organización adopta medidas oportunas para evitar discriminaciones, nepotismos o formas de clientelismo durante las fases de selección y contratación.

### 3.8. CONSTITUCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El personal se contrata mediante un contrato legal de trabajo conforme la normatividad vigente. No se toleran formas ilegales de trabajo.

Durante la constitución de la relación laboral, cada colaborador recibe información precisa sobre:

- Características del cargo y de las tareas que desarrollar;
- Elementos normativos y remunerativos conforme la normatividad vigente.
- Normas y procedimientos que adoptar para evitar posibles riesgos para la salud y asociados a la actividad laboral.
- Dicha información es presentada al colaborador de forma que la aceptación del encargo se base en una comprensión efectiva.

### **3.9. GESTIÓN DE LAS PERSONAS**

Enel garantiza la igualdad de oportunidades y la ausencia de discriminación en la gestión de las personas valorando la aportación única de cada cual. En el ámbito de los procesos de gestión y desarrollo de las personas (por ejemplo, en caso de ascenso traslado) y al igual que en la fase de selección, las decisiones tomadas se basan en la correspondencia entre los perfiles esperados y los perfiles poseídos y/o en consideraciones sobre los méritos (por ejemplo, asignación de los incentivos en función de los resultados alcanzados). El acceso a cargos y responsabilidades se establece también considerando las competencias y las capacidades y, asimismo, compatiblemente, con las exigencias organizativas. Se favorecen formas de flexibilidad en la organización del trabajo, que facilitan la gestión parental y de las cargas del cuidado y de la asistencia familiar. La evaluación de las personas se realiza en un modo amplio implicando a los responsables, a la Función de Personas y Organización y, cuando sea posible, a los sujetos que hayan tenido relación con la persona evaluada. Dentro de los límites de la información disponible y de la protección de la privacidad, la Función de Personas y Organización actúa para impedir favoritismos.

#### **Difusión de las políticas del personal**

Las políticas de gestión del personal están a disposición de todas las personas en las empresas mediante las herramientas de comunicación empresarial (Intranet, tv de la web empresarial, radio en la web, documentos y comunicaciones de organización).

#### **Valorización de las personas y aprendizaje continuo**

Los responsables utilizan y valorizan plenamente todas las habilidades profesionales presentes en la organización mediante la activación de los resortes disponibles para favorecer el desarrollo y el crecimiento de las personas. En este ámbito, se da especial importancia al intercambio de feedback entre todas las personas para favorecer la mejora continua de las competencias. Enel pone a disposición de todas las personas herramientas para compartir el conocimiento y actividades de formación, presenciales y a distancia, para ofrecer un aprendizaje continuo y constante de habilidades sociales y técnicas con el fin de aumentar el valor profesional, respetando las aptitudes personales, pero también el desarrollo de nuevas habilidades para afrontar nuevos marcos. De hecho, para Enel la “formación” es un estímulo continuo al autoaprendizaje de las competencias y de los conocimientos necesarios para responder a las diferentes habilidades/capacidades profesionales presentes en el grupo y en evolución constante. Enel apoya la capacidad individual para emprender un itinerario de formación que respete las propias necesidades, las pasiones y las aptitudes

y ayude a las personas a desarrollar su potencial, que cambia entre individuos, situando el empoderamiento de las personas en el primer puesto en su estrategia de desarrollo de las personas del grupo. Para dicho fin Enel promueve, junto a la formación técnica operativa, actividades de aprendizaje experiencial y una apertura continua hacia el mundo exterior según un principio de ósmosis entre la empresa y el mundo universitario, científico, institucional y favorece el cotejo y el intercambio con otras empresas. Asimismo, para facilitar un entrenamiento constante de las competencias y un espíritu emprendedor y proactivo, Enel pone a disposición de las personas una plataforma de formación online, accesible y móvil, a nivel global donde se registra también la utilización de los cursos online y presenciales.

### **Gestión del tiempo de trabajo de las personas**

Cada responsable ha de valorar el tiempo de trabajo de los colaboradores exigiendo prestaciones coherentes con el ejercicio de sus tareas y con los planes de organización del trabajo. Constituye un abuso de la posición de autoridad pedir, como acto debido al superior jerárquico, prestaciones, favores personales o cualquier otro comportamiento que perfile una violación del presente Código Ético.

### **Implicación de las personas**

La implicación de las personas es esencial en la realización de los objetivos empresariales y se materializa en la participación activa, colaborativa y fundada sobre el juicio independiente. El proceso de formulación de las decisiones finales aborda los varios puntos de vista compatiblemente con las exigencias empresariales.

### **Accesibilidad**

Enel se compromete a crear marcos laborales inclusivos prestando una atención especial a la accesibilidad física a los lugares donde se desempeña la actividad laboral, a la accesibilidad digital de información, documentos y comunicaciones y a las necesidades específicas de herramientas laborales de asistencia.

### **Flexibilidad y lugares de trabajo**

Enel favorece modalidades flexibles de realización de la prestación laboral, asegurando la igualdad de oportunidades de aportación y equidad en la valorización de las personas sobre la base de los resultados obtenidos e independientemente de la modalidad de desarrollo del trabajo.

## **Bienestar**

Enel fomenta atentamente comportamientos enfocados a la integración de la vida laboral y se compromete activamente a favorecer el bienestar profesional y organizativo, como factores que habilitan la implicación de las personas y sus potencialidades innovadoras.

### **3.10. INTERVENCIONES EN LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

En el caso de reorganización del trabajo, se protege el valor de las personas contemplando, cuando sea necesario, acciones de formación y/o de recalificación profesional. Para lo anterior, Enel respeta los siguientes criterios:

- Las cargas de las reorganizaciones del trabajo se han de distribuir en el modo más uniforme posible entre todas las personas y coherentemente con el ejercicio eficaz y eficiente de la actividad empresarial; y,
- Será posible asignar a la persona tareas diferentes respecto de las desarrolladas anteriormente, en cumplimiento de las previsiones normativas, y, proporcionando, cuando subsista la exigencia, una formación adecuada para la adquisición de competencias nuevas y diversas.

### **3.11. SEGURIDAD Y SALUD**

Enel considera la salud, la seguridad y la integridad psicofísica de las personas como el bien máspreciado que proteger en todas las etapas de la vida, en el trabajo y en casa y durante el tiempo libre. Por esta razón, se compromete a desarrollar, consolidar y difundir una cultura sólida de la seguridad en todo su perímetro empresarial. El objetivo de Enel es garantizar un entorno de trabajo sin peligro para la salud y la seguridad, y proteger a las propias personas, buscando constantemente las sinergias necesarias internamente en las sociedades del grupo y también con los proveedores, las empresas, los socios y los clientes implicados en la propia actividad. Para dicho fin, una estructura interna ramificada, atenta a la evolución de los escenarios de referencia y al cambio derivado de los riesgos, realiza intervenciones de carácter técnico y organizativo, basadas en los siguientes principios fundamentales:

- La adopción y la actuación del Sistema de gestión de la salud y seguridad de los trabajadores en conformidad con el estándar internacional y a la normatividad vigente en cada país;
- La evaluación de todos los riesgos para la salud y seguridad y la adopción de un enfoque sistemático para eliminarlos en el origen o, cuando no sea viable, minimizarlos;
- La adopción de las mejores tecnologías y de métodos de trabajo destinados a la mejora continua;
- La adopción de un programa de información y formación de los trabajadores.

Asimismo, Enel actúa para la mejora continua de la eficiencia de las estructuras empresariales y de los procesos que contribuyen a la continuidad de los servicios prestados y a la seguridad nacional, entre los cuales se considera la participación en eventos de protección civil.

### **3.12. PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD**

La privacidad de las personas se salvaguarda garantizando el cumplimiento de la normatividad local vigente y adoptando estándares internacionales. Las modalidades relativas de tratamiento y conservación de los datos personales serán definidas por el Delegado de protección de datos, respetando siempre las varias normativas locales y europeas, así como las políticas empresariales. Al tratar los datos personales, Enel respeta todos los derechos fundamentales y respeta las libertades y los principios reconocidos por la ley y, en particular, el respeto por la vida privada y familiar, del domicilio y de las comunicaciones, la protección de los datos personales, la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, la libertad de expresión y de información.

Asimismo, dichos estándares contemplan la prohibición de comunicar/difundir los datos personales sin previa autorización del interesado, con la salvedad de los casos contemplados por la ley, y establecen las reglas para el control, por parte de cada persona, respecto a las normas que protegen la privacidad.

### **3.13. INTEGRIDAD Y PROTECCIÓN DE LA PERSONA**

Enel promueve los principios de diversidad, inclusión e igualdad de oportunidades y se compromete a crear un entorno de trabajo donde las personas se tratan equitativamente garantizando el derecho a condiciones de trabajo respetuosas de la dignidad individual.

Enel se compromete a proteger la integridad física y psicológica y la individualidad de cada persona y se opone a toda forma de comportamiento que cause discriminación en cuanto a sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, diversidad funcional, edad, nacionalidad, etnia, religión, opiniones políticas y cualquier otra forma de diversidad individual o que sea lesivo para la persona, sus convicciones o preferencias.

No se tolera el acoso físico, verbal, visual o psicológico que crea un entorno de trabajo denigrante, hostil, humillante, intimidatorio, ofensivo o inseguro. El entorno de trabajo es el lugar donde la actividad laboral se desempeña.

En particular, no se tolera el acoso en el ámbito sexual y comportamientos que puedan perturbar las sensibilidades individuales (por ejemplo, alusiones y comentarios explícitos o propuestas).

No se consideran discriminación las disparidades de tratamiento cuando resulten justificadas o justificables sobre la base de criterios objetivos.

### **3.14. DEBERES DE LAS PERSONAS**

La persona ha de actuar con lealtad para respetar las obligaciones suscritas en el contrato de trabajo y todo lo previsto por el Código Ético asegurando las prestaciones demandadas. Asimismo, ha de denunciar, en los canales específicos, posibles situaciones que constituyan violaciones a las disposiciones éticas pactadas.

### **3.15. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La persona ha de conocer y actuar, según lo previsto por las políticas empresariales, para garantizar la seguridad de la información, así como su integridad, confidencialidad y disponibilidad.

Ha de redactar los propios documentos utilizando un lenguaje claro, objetivo y exhaustivo, permitiendo posibles comprobaciones por parte de compañeros, responsables o sujetos externos autorizados a solicitarlas.

### 3.16. CONFLICTO DE INTERESES

Las personas de Enel han de evitar aquellas situaciones reales o aparentes donde el interés secundario (económico, financiero, familiar o de otra naturaleza) de la persona interfiera o tienda a interferir con la capacidad de asumir en un modo imparcial decisiones en el mejor interés de la empresa y de cumplir sus funciones y responsabilidades.

De manera enunciativa y como ejemplo, las siguientes situaciones pueden constituir un conflicto de intereses:

- Desempeñar una Función Alta (Consejero delegado, consejero, responsable de Función) y poseer intereses económicos con proveedores, clientes o competidores (posesión de acciones, encargos profesionales, etc.), incluso si es a través de familiares;
- Ocuparse de las relaciones con proveedores, clientes o socios comerciales y tener intereses en las actividades de estos (por ejemplo, desempeñar la actividad laboral/de asesoramiento) incluso si es a través de un familiar o un sujeto externo vinculado con la persona de Enel.

La persona de Enel que considera estar implicada en un conflicto de intereses, incluso aparente, ha de abstenerse de tomar decisiones en relación con los procesos o las cuestiones donde se manifiesta el conflicto y comunicarlo siguiendo las modalidades contempladas por los procedimientos empresariales.

### 3.17. UTILIZACIÓN DE LOS BIENES EMPRESARIALES

Cada persona de Enel ha de obrar con diligencia para proteger los bienes empresariales mediante comportamientos responsables y de acuerdo con los procedimientos operativos establecidos para regular su utilización, documentando con precisión el empleo de estos.

En particular, cada persona ha de:

- Utilizar a conciencia y con sobriedad los bienes confiados a esta;
- Evitar utilizaciones impropias de los bienes empresariales que puedan ser causa de daño o reducción de eficiencia o de cualquier modo contrapuestas al interés de la empresa.

- Cada persona es responsable de la protección de los recursos confiados y su deber es informar oportunamente a las unidades encargadas de posibles amenazas o eventos perjudiciales para Enel. Enel se reserva el derecho de impedir utilizaciones distorsionadas de los propios bienes e infraestructuras a través del empleo de sistemas contables, de informes, de control financiero y de análisis y de prevención de los riesgos, con la salvedad del respeto de todo lo previsto por las leyes vigentes (ley sobre la privacidad, estatutos de los trabajadores, etc.).

En cuanto a las aplicaciones informáticas, cada persona ha de:

- Adoptar rigurosamente todo lo contemplado por las políticas de seguridad de la empresa, para no perjudicar la funcionalidad y la protección de los sistemas informáticos;
- No enviar mensajes de correo electrónico con amenazas e injurias, no recurrir a un lenguaje irrespetuoso, no expresar comentarios inapropiados que puedan ofender a la persona y/o dañar la imagen de la empresa;
- No navegar en sitios Internet con contenidos indecorosos y ofensivos.

## CAPÍTULO II.

### CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LOS CLIENTES

#### 3.18. IMPARCIALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Enel se compromete a no discriminar a sus clientes de modo arbitrario.

#### 3.19. LOS CONTRATOS Y LAS COMUNICACIONES CON LOS CLIENTES

Los contratos y las comunicaciones con los clientes de Enel (incluidos los mensajes publicitarios) son:

- Claros y simples, redactados con un lenguaje lo más próximo posible al usado normalmente por los interlocutores (por ejemplo, para la clientela en general evitando cláusulas comprensibles solamente para los expertos, indicando los precios con el IVA, desglosando en modo claro cada gasto);
- En conformidad con las normativas vigentes, sin recurrir a prácticas evasivas o incorrectas (tales como, por ejemplo, la introducción de prácticas o cláusulas vejatorias hacia los consumidores);
- Completos, para no descuidar ningún elemento relevante para la decisión del cliente;
- Disponibles en los sitios web de la empresa en Internet; Accesibles, para no descuidar posibles discapacidades.

En cada caso los objetivos y los destinatarios de las comunicaciones determinan la elección de los canales de contacto (recibos, teléfono, periódicos, correo electrónico) más idóneos para la transmisión de los contenidos sin presiones e insistencia excesivas, y comprometiéndose a no utilizar herramientas publicitarias engañosas o no verídicas.

Es responsabilidad de Enel comunicar oportunamente cada información relativa a:

- Posibles modificaciones al contrato;
- Posibles variaciones de las condiciones económicas y técnicas de prestación del servicio y/o de venta de los productos; y/o resultados de comprobaciones efectuadas en cumplimiento de los estándares demandados por las autoridades de control.

### **3.20. ESTILO DE COMPORTAMIENTO DE LAS PERSONAS**

El estilo de comportamiento de Enel hacia los clientes se basa en la disponibilidad, inclusividad, respeto y cortesía desde el enfoque de una relación colaborativa y de elevada profesionalidad. Asimismo, Enel se compromete a limitar las formalidades demandadas a sus clientes y a adoptar procedimientos de pago simplificados, seguros y, cuando sea posible, digitalizados y gratuitos.

### **3.21. CONTROL DE LA CALIDAD Y DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE**

Enel se compromete a garantizar estándares adecuados de calidad de los servicios/productos ofrecidos sobre la base de niveles predefinidos, y a monitorizar periódicamente la calidad percibida.

### **3.22. IMPLICACIÓN DE LOS CLIENTES**

Enel se compromete a contestar siempre a las sugerencias y las reclamaciones de los clientes y de las asociaciones de protección de estos, recurriendo a sistemas de comunicación idóneos y oportunos (por ejemplo, servicios de atención al cliente - call center, medios electrónicos como correo electrónico), prestando una atención especial también a los clientes en situación de discapacidad o diversidad funcional. Corre a cargo de Enel informar a los clientes de la recepción de sus comunicaciones y de los tiempos necesarios para las respuestas que, deberán ser breves en todo caso.

En la medida de lo posible, Enel se compromete a consultar a las asociaciones que protegen a los consumidores para los proyectos que tengan un impacto relevante sobre los clientes (predisposición de los recibos, información sobre las opciones de tarifas, etc.). Para garantizar el respeto de dichos estándares de comportamiento, existe un sistema integrado de control sobre los estilos y procedimientos, que regulan la relación con los clientes y con sus asociaciones de representación.

## **CAPÍTULO III.**

### **CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LOS PROVEEDORES Y CON LOS SOCIOS**

#### **3.23. ELECCIÓN DEL PROVEEDOR**

Los procesos de compra se basan en la búsqueda de la máxima ventaja competitiva para Enel y en la concesión de la igualdad de oportunidades para cada proveedor. Asimismo, se fundan en comportamientos precontractuales y contractuales que garantizan la lealtad, transparencia y colaboración indispensables y recíprocas entre las partes. Las prestacio-

nes de los proveedores garantizan los estándares necesarios de calidad y han de reflejar el compromiso de adoptar las mejores prácticas en términos de derechos humanos y condiciones de trabajo, de salud y seguridad en el trabajo, de responsabilidad medioambiental y de respeto de la privacidad desde el diseño y por defecto.

En particular, las personas de Enel, encargadas de dichos procesos, han de:

- No denegarle a nadie en posesión de los requisitos establecidos, la posibilidad de competir en la estipulación de contratos, adoptando criterios objetivos y transparentes en la elección del listado de candidatos;
- Asegurar para cada licitación una competencia suficiente con un número adecuado de empresas. Enel dispone de un registro de proveedores, cuyos criterios de calificación no constituyen una barrera de acceso.

Para Enel, constituyen requisitos de referencia:

- La disponibilidad documentada oportunamente de medios, también financieros, estructuras organizativas, capacidades y recursos de proyecto, know how, etc.;
- La existencia y efectiva actuación en los casos donde se contemplen las especificaciones Enel de sistemas adecuados de gestión para la empresa.

En todo caso, si el proveedor, al desarrollar su actividad para Enel adopta comportamientos en desacuerdo con los principios generales del presente Código Ético, Enel estará legitimada a tomar las medidas oportunas para impedir otras posibles ocasiones de colaboración.

### **3.24. ELECCIÓN DEL SOCIO**

La selección de los socios efectuada antes de entablar nuevas relaciones de negocios para evaluar la fiabilidad de la otra parte potencial queda regulada por procedimientos específicos internos, que buscan asegurar la coherencia con los requisitos del Código Ético.

### **3.25. INTEGRIDAD E INDEPENDENCIA EN LAS RELACIONES**

En Enel, las relaciones con los proveedores se rigen por principios comunes y son sometidas a una monitorización constante. Dichas relaciones comprenden también los contratos financieros y de asesoramiento. La estipulación de un contrato con un proveedor se ha de

basar siempre en relaciones de claridad extrema para evitar posibles formas de dependencia. Por lo que, a modo de ejemplo y no exhaustivamente:

- No se inducirá a un proveedor a estipular un contrato desfavorable para éste, haciéndole entender que cabe la posibilidad de un contrato alternativo más ventajoso;
- Por lo general, se evitan los proyectos vinculantes de larga duración que contemplan contratos a corto plazo y que demandan renovaciones continuas con la revisión de los precios;
- Se habrá de dedicar una atención especial a la estipulación y gestión de contratos, cuyos importes estimados sean especialmente relevantes respecto del volumen de negocios del proveedor. Para garantizar la máxima transparencia y eficiencia del proceso de compra, se estimula la rotación periódica de las personas encargadas de las compras y, asimismo, se establece:
- Se realizará la separación de los cargos entre la unidad que solicita el suministro y la unidad que estipula el contrato;
- Se realizará una reconstrucción adecuada de las elecciones realizadas;
- Se garantiza la conservación de la información y de los documentos oficiales de la licitación y contractuales durante los periodos establecidos por las normativas vigentes.

Por último, para garantizar la transparencia en las relaciones, Enel realiza, cuando se reúnan las condiciones, una comprobación de las estructuras de propiedad de los propios proveedores..

### **3.26. PROTECCIÓN DE LOS ASPECTOS ÉTICOS EN LOS PEDIDOS**

Para conformar la actividad de abastecimiento a los principios éticos adoptados, Enel se compromete a solicitar, para pedidos especiales, requisitos de tipo social (por ejemplo, mediante la introducción de parámetros específicos de sostenibilidad en las fórmulas de adjudicación). Las violaciones de los principios generales del Código Ético desencadenarán mecanismos sancionadores destinados también a evitar delitos que puedan comportar responsabilidad administrativa o de cualquier índole a cargo de Enel. Para dicho fin, se establecen cláusulas específicas en los contratos individuales.

En particular, en los contratos con los proveedores se introducen cláusulas contractuales que contemplan:

- La adhesión por parte del proveedor a obligaciones sociales específicas (por ejemplo, medidas que garantizan a los trabajadores el respeto de los derechos fundamentales, los principios de igualdad de tratamiento y de no discriminación, la protección del trabajo de menores o la adhesión a los Principios del Pacto Mundial);
- La posibilidad de recurrir a acciones de control para comprobar el cumplimiento de dichos requisitos.

# CAPÍTULO IV.

## CRITERIOS DE CONDUCTA EN LAS RELACIONES CON LA SOCIEDAD

### 3.27. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

Enel persigue objetivos coherentes con aquellos que son estratégicos en materia medioambiental. La protección del medio ambiente y de los recursos naturales, la lucha contra el cambio climático y la aportación para un desarrollo económico sostenible, son factores estratégicos en la planificación, ejercicio y desarrollo de las actividades de Enel. Para aprovechar todas las posibles sinergias, la definición de la política medioambiental y su actuación, se gestionan en un modo unitario y coherente. Dicha gestión:

- Define las políticas medioambientales y desarrollo industrial sostenible;
- Elabora las directrices de actuación de la política medioambiental; Identifica los indicadores y garantiza la monitorización y el control del desarrollo de las acciones de la empresa en cuanto al impacto medioambiental; Sigue la evolución de la legislación medioambiental nacional e internacional y establece referencias de aplicación para las filiales; Cuida las relaciones con entes, institutos y agencias en el campo medioambiental, promueve, actúa y coordina acuerdos con dichos sujetos y las instituciones.

Cada sociedad del grupo contempla internamente figuras profesionales de referencia y/o estructuras operativas en relación con las tareas y las problemáticas específicas.

### **3.28. ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL**

La política medioambiental de Enel se apoya también en la concienciación de que el medio ambiente puede representar una ventaja competitiva en un mercado cada vez más amplio y exigente en cuanto a la calidad y los comportamientos. La estrategia de Enel se funda en un enfoque de inversiones y actividades que responden a los principios del desarrollo sostenible. En particular, Enel:

- Destina una cuota importante de las inversiones a la producción de energía a partir de fuentes renovables;
- En el ámbito de organismos y programas nacionales e internacionales, respalda acciones y comportamientos que consideran estratégica la variable medio ambiental.

Enel, además, fomenta las siguientes herramientas de política medioambiental:

- Acuerdos voluntarios con las instituciones y las asociaciones ambientalistas asociaciones ambientalistas relevantes;
- Sistemas de gestión medioambiental que están certificados según la norma internacional ISO 14001 y el reglamento europeo EMAS (Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales), y que apuestan por la mejora continua de las prestaciones y de la organización medioambiental;
- Un sistema periódico de reporting (informes) de datos medioambientales, que asegura el control del desempeño de las varias actividades industriales;
- Actividades de sensibilización y de formación medioambiental para las personas con el fin de divulgar internamente las iniciativas y aumentar las competencias y las capacidades/ habilidades profesionales;
- Programas para un uso racional de la energía destinados a los clientes;

- Implementación de portales dedicados a la difusión de la “cultura” de la protección del medio ambiente y a la promoción de las iniciativas de Enel en el territorio.

### **3.29. COMUNICACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

Anualmente, Enel informa sobre la actuación de la política medioambiental y la coherencia entre los objetivos y los resultados obtenidos, mediante la publicación del informe de sostenibilidad que ilustra:

- Los principales objetivos y los resultados medioambientales (eficiencia energética, desarrollo de las fuentes renovables, uso del agua, reducción de las emisiones; gestión de los residuos, etc.);
- Los eventos y/o los proyectos medioambientales más importantes (por ejemplo: certificaciones de sistemas de gestión medioambiental, adaptaciones de instalaciones, acuerdos voluntarios, iniciativas de varios tipos para la protección del medio ambiente y del territorio). Enel se compromete a permitir el acceso a la información medioambiental en cumplimiento de las exigencias de confidencialidad industrial.

### **3.30. RELACIONES ECONÓMICAS CON PARTIDOS, ORGANIZACIONES SINDICALES Y ASOCIACIONES**

Enel no financia partidos en Colombia, Centroamérica ni en el extranjero, ni a sus representantes o candidatos, ni patrocina congresos o fiestas con un fin exclusivo de propaganda política. Enel se abstiene de presionar, directa o indirectamente, a exponentes políticos (por ejemplo, mediante la concesión de sus estructuras, aceptación de indicaciones para las contrataciones, contratos de asesoramiento). Enel no entrega aportaciones a organizaciones con las que puede producirse un conflicto de intereses (por ejemplo, a sindicatos, asociaciones ambientalistas o de protección de los consumidores); en cambio, Enel puede cooperar, desde el punto de vista financiero, con dichas organizaciones para proyectos específicos en función de los siguientes criterios:

- Finalidades imputables a la misión de Enel;
- Destino claro y documentable de los recursos; Autorización expresa por parte de las funciones encargadas de la gestión de dichas relaciones.

### **3.31. RELACIONES INSTITUCIONALES**

Las relaciones con las instituciones nacionales o internacionales se desarrollan exclusivamente bajo formas de comunicación para evaluar las implicaciones de la actividad legislativa y administrativa en Enel, para responder a solicitudes informales y a actos de inspección (consultas, interpelaciones, etc.), o en general para dar a conocer la posición de Enel sobre temas relevantes.

Para dicho fin, Enel se compromete a:

- Instaurar, sin discriminaciones, canales estables de comunicación con todos los interlocutores institucionales a nivel internacional, comunitario o territorial;
- Representar los intereses y las posiciones de las filiales en un modo transparente, riguroso y coherente, evitando comportamientos colusorios.
- Con el fin de garantizar la máxima claridad en las relaciones, los contactos con los interlocutores institucionales se producen exclusivamente mediante referentes que hayan recibido un mandato explícito.

Enel adopta modelos específicos de organización para la prevención de los delitos contra la administración pública y relacionados.

### **3.32. RELACIONES CON LAS PARTES INTERESADAS**

Enel otorga al diálogo con las asociaciones una importancia estratégica para un desarrollo correcto del negocio. Por ello, instaura un canal estable de comunicación con las asociaciones de representación de las partes interesadas para cooperar respetando los intereses recíprocos, presentar las posiciones de Enel y evitar posibles situaciones de conflicto.

Para dicho fin, Enel:

- Garantiza una respuesta a las observaciones de todas las asociaciones;
- Cuando sea posible, apuesta por informar e implicar a las asociaciones relevantes sobre los temas que afectan a clases específicas de partes interesadas.

### **3.33. APORTACIONES Y PATROCINIOS**

El Grupo Enel en Colombia, ha constituido una asociación sin fines de lucro– Fundación Enel Colombia cuyo objetivo es intervenir en el campo social, respetando el papel y la ética de cada cual. Fundación Enel Colombia persigue fines exclusivos de solidaridad social hacia sujetos desfavorecidos, haciendo una especial referencia a las personas en situación de discapacidad o diversidad funcional, a los enfermos, a la infancia y a la tercera edad, y constituye la principal herramienta del grupo Enel en dichos ámbitos. A través de las herramientas ofrecidas por el ordenamiento jurídico vigente (por ejemplo, donaciones, actividades de patrocinio o estipulando convenciones específicas), Enel respalda iniciativas que puedan afectar a temas sociales, medioambientales, deportivos, del mundo del espectáculo y del arte, de la divulgación científica y tecnológica. En particular, las actividades de patrocinio habrán de ofrecer una garantía de calidad y podrán responder a exigencias específicas territoriales (por ejemplo, cuando Enel pretenda apoyar iniciativas en territorios de interés industrial) en estrecha relación con los sujetos activos en los ámbitos territoriales afectados (a modo de ejemplo, instituciones, entes locales, entes del sector terciario) con los que Enel colabora en el diseño.

En cualquier evento, Enel presta una atención especial a cada posible conflicto de intereses personal o empresarial, por ejemplo, relaciones de parentesco con los sujetos afectados o relaciones con organismos, que puedan, por las tareas que desempeñan, favorecer de alguna forma la actividad de Enel.

La gestión de las donaciones y de las actividades de patrocinio se organiza a través de procedimientos específicos internos para garantizar, coherencia, transparencia y cumplimiento con la normativa vigente.

### **3.34. ANTIMONOPOLIO Y ORGANISMOS REGULADORES**

Enel cumple plena y rigurosamente las reglas antimonopolio y respeta los organismos reguladores del mercado. Enel no niega, oculta o manipula, o retrasa la entrega de información solicitada por la autoridad antimonopolio y por los otros organismos de regulación en sus funciones respectivas, y colabora activamente durante los procedimientos de instrucción.

### **3.35. AUTORIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES**

Enel colabora con las autoridades de referencia en materia de privacidad a través del delegado de protección de datos, encargado del contacto y de la gestión de los procedimientos de instrucción, según lo previsto por las políticas del grupo y por la normativa en materia de protección de datos personales. El delegado de protección de datos garantiza el respeto de la normativa sobre protección de datos en los países donde opera Enel en contacto con sus clientes.

# Modalidades de actuación

## **4.1. TAREAS DEL COMITÉ DE AUDITORIA EN MATERIA DE ACTUACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO**

En materia de Código Ético son competencia del Comité de Auditoría las siguientes tareas:

- Examinar los informes periódicos elaborados por el responsable de la Función de auditoría relativos a las violaciones del Código;
- Examinar posibles modificaciones o integraciones al Código Ético que someter, con previo análisis por parte del Comité de Buen Gobierno Corporativo, a la aprobación de la Junta Directiva o al máximo órgano respectivo.

## **4.2. TAREAS DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA**

Las siguientes tareas se atribuyen al responsable de la Función de Auditoría:

- Comprobar la aplicación y el respeto del Código Ético mediante el análisis y evaluación del sistema de control interno con vigilancia de los procesos empresariales que presenten impactos significativos sobre la ética empresarial;
- Monitorizar las iniciativas para difundir el conocimiento y la comprensión del Código Ético;

- Recibir y analizar las denuncias de violación del Código Ético.

Dichas actividades se realizan con el apoyo de las Funciones interesadas de la empresa, disponiendo del libre acceso a toda la documentación considerada útil.

### **4.3. COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN**

Las partes interesadas, internas y externas, conocen el Código Ético a través de actividades específicas de comunicación (por ejemplo, la entrega de una copia del Código a todas las personas, secciones dedicadas en el Intranet empresarial y en la página web, la introducción de cláusulas específicas en todos los contratos, etc.). A las Funciones de Innovability, Cumplimiento de normas y Personas y Organización se atribuye la tarea de promover la mejora continua de la ética y las iniciativas para difundir el conocimiento y la comprensión del Código Ético.

Con el objetivo de asegurar la comprensión correcta del Código Ético para todas las personas de Enel, la Función Personas y Organización diseña y realiza un plan de formación destinado a favorecer el conocimiento de los principios y de las normas éticas. Las iniciativas de formación se diferencian en función del cargo y la responsabilidad de las personas. Para las vinculaciones recientes, se contempla un programa específico de formación, que ilustra los contenidos del Código que requieren su cumplimiento.

### **4.4. DENUNCIAS DE LAS PARTES INTERESADAS**

Enel establece para cada parte interesada canales de comunicación específicos para remitir sus denuncias. Como alternativa, todas las partes interesadas de Enel pueden denunciar cada violación o sospecha de violación al Código Ético<sup>5</sup> ante la Función de Auditoría, que realiza un análisis de la denuncia, escuchando, eventualmente, al presunto responsable de la violación.

### **4.5. VIOLACIONES DEL CÓDIGO ÉTICO**

La Función de Auditoría comunica las violaciones al Código Ético que se tengan conocimiento a raíz de las denuncias de las partes interesadas o de la actividad de auditoría, y así mismo, informará las propuestas de acciones de corrección, así:

---

<sup>5</sup> Las denuncias pueden enviarse en los siguientes modos: mediante la web o llamando al número gratis como se indica en la página web del Código Ético Enel <https://secure.ethicspoint.eu/domain/media/es/gui/102504/index.html> escribiendo una carta a la dirección: Enel Colombia – Gerencia Auditoría– Calle 93 No.13 – 45 –Bogotá

- Al Comité de Auditoría y al Presidente de la Junta Directiva, que evaluarán la oportunidad de comunicar los casos de mayor importancia a la Junta Directiva;
- A los organismos societarios de las filiales, directa e indirectamente, para los temas de su competencia.

Las medidas derivadas de la comprobación de las violaciones se definirán por las estructuras empresariales competentes según lo dispuesto por las normas locales aplicables.

#### **4.6. INFORME DE SOSTENIBILIDAD**

Enel y las sociedades del grupo, vinculadas por prescripciones normativas, se comprometen a publicar anualmente un informe de sostenibilidad conforme a los mejores estándares nacionales e internacionales aplicables, que examina las tres dimensiones de responsabilidad de gobernanza, social y ambiental. El informe de sostenibilidad ofrece un resumen claro, verídico y correcto de la gestión y de los resultados obtenidos en todas las áreas en relación con las partes interesadas en lo que atañe a los principios y a los compromisos contraídos en el Código Ético, y a los objetivos de mejora establecidos periódicamente al respecto. El informe presenta además, en el caso de eventos extraordinarios o excepcionales, (cambio de alcance o nuevas adquisiciones) enfoques específicos.

#### **4.7. TAREAS DE LA UNIDAD ENCARGADA DE LA SOSTENIBILIDAD**

En materia de responsabilidad ASG (Ambiental, Social y de Gobernanza), inspirada en el Código Ético y definida como el compromiso de la empresa para seguir un modelo de desarrollo sostenible, a la unidad encargada de la sostenibilidad, le incumben las siguientes tareas:

- Garantizar la difusión de la sostenibilidad poniendo en valor el compromiso de la empresa con el desarrollo sostenible y la creación de valor compartido, en particular, cooperando con las Funciones competentes de la empresa para su promoción en Enel;
- Definir los criterios y el proceso de gestión de la información de sostenibilidad y el compromiso con los inversores socialmente responsables (SRI), relacionarse con los analistas de sostenibilidad y las agencias de calificación, para promover las mejores prácticas de Enel de naturaleza sostenible, aumentando de esta forma el interés de los inversores socialmente responsables hacia Enel;

- Consolidar, elaborar y monitorear el plan de sostenibilidad país/región, de acuerdo con el Plan de Sostenibilidad del Grupo y las Directrices Globales;
- Elaborar informes y comunicaciones internas y externas sobre sostenibilidad, de acuerdo con los Lineamientos Globales, el informe de sostenibilidad y los informes periódicos relativos;
- Implicar a las partes interesadas en la elaboración de la matriz de materialidad<sup>6</sup>, la identificación de los objetivos de sostenibilidad y la preparación del informe de sostenibilidad;
- Someter el informe de sostenibilidad a la evaluación de la Junta Directiva;
- Cooperar con las diferentes Funciones de Enel para identificar los objetivos de sostenibilidad alineados con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y el desarrollo de los proyectos derivados, así como colaborar en la formulación del plan industrial para los aspectos de sostenibilidad;
- Proponer al Comité de Auditoría las modificaciones y las integraciones que aportar al Código Ético, de acuerdo con las Funciones empresariales afectadas.

#### 4.8. CONTROL EXTERNO

Enel somete el propio informe de sostenibilidad al control externo por parte de una sociedad independiente acreditada. Asimismo, participa en las actividades locales e internacionales para el desarrollo de estándares y criterios en materia de sostenibilidad.

<sup>6</sup> La matriz de materialidad (o matriz de las prioridades) permite identificar y evaluar los temas prioritarios para las partes interesadas, y ponderados sobre la base de la relevancia de estos, cotejándolos con las prioridades del grupo y con la estrategia industrial considerando los impactos generados y recibidos.

enel